MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

CONTRATO Nº 14/24

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **INTENDENTE MUNICIPAL SR. DIEGO AMÍLCAR RÍOS LLANO**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.833**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ELIAN CONSTRUCCIONES con RUC Nº 880202-5,** domiciliada en la Avda. Fortin Toledo Km 6,5 Don Bosco, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Juan Carlos Bernal Rodriguez**, con Cédula de Identidad **N° 880202**, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 18/24 REPARACION DE CAMINOS EN EL KM 26 ACARAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU - AD REFERENDUM EJERCICIO 2024** 2024", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/24 REPARACION DE CAMINOS EN EL KM 26 ACARAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU - AD REFERENDUM EJERCICIO 2024 ID: 438840.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 438840

Teniendo en cuenta que se trata de un CONTRATO AD REFERENDUM la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art 14 de la Ley N.º 2051/03.-

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.:574 293
KM 6 Bº Don Bosco-Av. Fortin Toledo
Ciudad del Este- Paraguay

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2025

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 18/24 convocado por Municipalidad de Minga Guazú según Resolución N° 3037/I.M. La adjudicación fue realizada por RESOLUCIÓN N° 454/24 I.M.

5- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra (2,00x1,80mts)	Metros cuadrados	3,6	518.600	1.866.960
2	72131601-9974	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	4.035	2.410	9.724.350
3	72131601-002	Movimiento de suelo - Servicio de nivelación de terreno	Metros cuadrados	4.035	3.856	15.558.960
4	72102905-001	Relleno y compactación de tierra	Metros cúbicos	1.049,1	39.090	41.009.319
5	72131701-9998	Construcción y profundización de cuneta	Metro lineal	1.306	68.526	89.494.956
6	72131701-014	Construcción de enripiado - Provisión de ripio en obra	Metros cúbicos	403,5	50.374	20.325.909
7	72131701-014	Construcción de enripiado - Nivelación de ripio	Metros cuadrados	4.035	3.016	12.169.560
8	72131701-014	Construcción de enripiado - Compactación de ripio	Metros cuadrados	4.035	3.522	14.211.270
9	72153507-001	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	1.679.832	1.679.832
Precio Total						**206.041.116**

Total: GS. 206.041.116.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: doscientos seis millones cuarenta y un mil ciento dieciséis.-

El Proveedor se compromete a ejecutar la obra para la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.:574 293
KM 8 B° Don Bosco-Av. Fortin Toledo
Ciudad del Este- Paraguay

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Periodo 2021 - 2026

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida por la ejecución de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deberán ser prestados en el lugar y plazos establecidos en el Plan de prestación de servicio del Pliego de Bases y Condiciones.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Miguel Caceres.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10- PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Declaración Jurada, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo MYPYMES: será equivalente al 100% del monto del anticipo, presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

12- MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE CAMINOS EN EL KM 26 ACARAY DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU.

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.:574 293
KM 5 B° Don Bosco-Av. Fortín Toledo
Ciudad del Este- Paraguay

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia
Período 2021 - 2025

14- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17- SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Minga Guazú República del Paraguay, a los 15 días del mes de febrero del 2024.-

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia

Firmado por _____ en nombre de la Contratante.

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

ELIAN CONSTRUCCIONES
TELEF.: 574 293
Km. 3 Bº Don Bosco-Av. Fortín Toledo
Ciudad del Este - Paraguay

Firmado por _____ en nombre de la Contratista.

JUAN CARLOS BERNAL RODRIGUEZ
C.I Nº 880202
ELIAN CONSTRUCCIONES